



DECRETO N°\_\_\_\_\_

TEMUCO, 07 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 05 de Julio de 2017, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 186-2017 de la obra "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 23 de agosto de 2017, que adjudica la Propuesta Pública N°186-2017 de la obra "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco", a la Constructora Rodrigo Medina Limitada, RUT 76.466.174-5, por un monto de \$38.726.876 (treinta y ocho millones setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos) IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.238 de fecha 06 de octubre de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 29 de septiembre de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.648 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba una disminución de obras por un monto de \$ 957.902. (novecientos cincuenta y siete mil novecientos dos pesos) IVA incluido

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.760 de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprueba un aumento de obra por un monto de \$800.573 (ochocientos mil quinientos setenta y tres pesos), IVA incluido, manteniendo la fecha de término el 16 de enero de 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.997 de fecha 22 de diciembre de 2017, que

aprueba la Recepción Provisional de las obras.

7.- La Carta de la Constructora Rodrigo Medina Limitada, de fecha 07 de diciembre de 2018, que solicita realizar la Recepción Definitiva de las obras.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.860 de fecha 14 de diciembre de 2018, que

nombra la Comisión de Recepción Definitiva de la obra.

9.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 02 de enero de 2019.

10.- La Liquidación de contrato de fecha 02 de diciembre de 2019.

11.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 02 de enero de 2019 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con la Constructora Rodrigo Medina Limitada, de la obra "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco", Propuesta Pública N° 186-2017 ID 1658-478-LE17, adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 23 de agosto de 2017.

2.- Devuélvase al Contratista la siguiente Boleta de Garantía:

Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 853 del Banco Santander, de fecha 21 de noviembre de 2017, por un monto de \$ 1.936.344, a favor de la Municipalidad de Temuco, con vencimiento el 12 de abril de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PALIDADU

RECTOR

DIF

JUAN ARANGDA NAVARRO

MBR/MEG

- Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control Interno

- Tesorería

- Dirección de Planificación

- Dirección de Obras Municipales

- Dirección de Administración y Finanzas

- Gobierno Regional de la Araucanía

- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)

- Contratista

- Oficina de Partes

PABLO SANCHEZ DIAZ

ALCALDE (S)



## **ACTA RECEPCION DEFINITIVA**

PROPUESTA PUBLICA ID 1658-478-LE17 : "MEJORAMIENTO PLAZA MAGISTERIO, TEMUCO". Propuesta Pública №186-2017.

Con fecha 02 de enero de 2019, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco" Propuesta Pública Nº186-2017, adjudicado a la Constructora Rodrigo Medina Limitada, mediante Decreto Alcaldicio Nº 734 de fecha 23 de agosto de 2017.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3860 de fecha 14 de diciembre de 2018, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sra. Rocío Seguel Contreras, Arquitecto, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos de "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco", contrato a suma alzada adjudicado a la Constructora Rodrigo Medina Limitada" en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 3.238 de fecha 06 de octubre de 2017, en la suma de \$38.726.876 (treinta y ocho millones setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos) IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3.648 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba una disminución de obras por un monto de \$ 957.902. (novecientos cincuenta y siete mil novecientos dos pesos) IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3.760 de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprueba un aumento de obra por un monto de \$800.573 (ochocientos mil quinientos setenta y tres pesos), IVA incluido, manteniendo la fecha de término el 16 de enero de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3.997 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

La Comisión Receptora efectuó visita a la obra con fecha 21 de diciembre de 2018, indicando las observaciones a subsanar por la constructora, estableciendo un plazo de 7 días corridos para ser corregidas, es decir, hasta el 28 de diciembre de 2018

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el contratista comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión Receptora para realizar la entrega.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco" Propuesta Pública Nº186-2017 encontrando subsanadas las observaciones, dándolas por recibidas con fecha 02 de enero de 2019.

Se deja constancia que la Sra. Rocío Seguel Contreras, Arquitecto, que es parte de la Comisión no firma por término de contrato.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técrica y el Contratista

CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR

DÍRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MONICA FUENTES GUTIERREZ INGENIERO CONSTRUCTOR (ITO) DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES MAURICIO REYES JIMENEZ INGENIERO CIVIL DIRECTOR DE PLANIFICAÇION

PP. CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA
CONTRATISTA